

# Diplomado “Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios”



## COOPERATIVAS EN CHILE

## Módulo N° 1 – Sesión N° 6 Historia y desarrollo de las cooperativas en Chile

**Mario Radrigán Rubio**

Prof. Universidad de Santiago de Chile –

Director Académico de CIESCOOP

Sábado 6 de Nov. de 2021

# ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA ASOCIATIVIDAD EN CHILE

# UN LARGO CAMINO DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA A LA ACTUALIDAD



- **Cosmovisión y practicas de los pueblos originarios, desde ayer hasta hoy**
  - **Una “lángida” pero interesante Colonia**
    - **Albores de la Independencia**
- **Primeras formas asociativas en el contexto del surgimiento del movimiento obrero y artesanal**
  - **Las mutuales**
  - **Las primeras cooperativas**
- **El mundo no lucrativo y surgimiento de la filantropía**
  - **Nuestro Estado ¿Benefactor?**
- **Nuestro experimento reformista – desarrollista**
  - **Nuestro “experimento” socialista**
  - **Nuestro experimento neoliberal**
- **Y ahora qué ...avanzar con la mente abierta**

## LA HISTORIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA ASOCIATIVIDAD EN CHILE

### UNA HISTORIA DESCONOCIDA

- NO SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS
- NO APARECE EN LOS DIARIOS (“OFICIALES”)
- NO ESTA MARCADA EN LOS CALENDARIOS NI EN LOS FERIADOS
- NO ES PARTE DE LA HISTORIA OFICIAL
- ES CONOCIDA SOLO POR ERUDITOS
- SIN EMBARGO EXISTE POR SIGLOS EN LA MEMORIA COLECTIVA

# ASOCIATIVIDAD, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO COLONIAL EN CHILE

- ENTRE IGLESIAS Y COFRADIAS
- ENTRE GREMIOS, MAESTROS Y APRENDICES
- UNA SOCIEDAD TRADICIONAL Y AISLADA
- POR FAVOR NO OLVIDAR EL CHILE ANTES DE LOS ESPAÑOLES
- Nota anecdótica: Libro “Movimientos Sociales en el Chile Colonial”, Padre Humberto Muñoz ¿¿??

# ASOCIATIVIDAD, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO COLONIAL EN CHILE

Un antecedente notable. 1790iii

La Empresa Social de Indígenas Changos en el Norte de Chile: se orienta a la construcción y reparación de embarcaciones, y la venta al Perú de pescado salado



## ASOCIATIVIDAD EN EL PERÍODO DE LA INDEPENDENCIA

- EL INFLUJO DE LA ILUSTRACIÓN
- LAS LOGIAS Y EL ESPÍRITU DE LA INDEPENDENCIA
- EL IMPACTO RETARDADO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL
- LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES ASOCIATIVAS:  
asociaciones de artesanos, pre-mutuales de lancheros y la acción caritativa de la iglesia.

# LA PRIMERA EXPERIENCIA ASOCIATIVA EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA

La mutual de Lancheros del Puerto de Valparaíso – 1827



## LA ASOCIATIVIDAD EN EL NACIMIENTO DEL LIBERALISMO (I)

- **LA MATRIZ ORIGINAL: URBANIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y MUNDO OBRERO: las pugnas entre liberales y conservadores.**
- **LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD Y LOS LIDERES LIBERALES:**
  - Benjamín Vicuña Mackenna
  - Francisco Bilbao
  - Santiago Arcos
  - Eusebio Lillo
  - Etc.

# LA ASOCIATIVIDAD EN EL NACIMIENTO DEL LIBERALISMO (II)

La Voz del Pueblo – 1849

Primera Reflexión sobre la Economía Social en Chile de  
Francisco Bilbao, dirigida a....los estudiantes de Chile



## LA EN EL NACIMIENTO DEL LIBERALISMO (II)

- **LAS GUERRAS CIVILES DE MEDIADOS DE SIGLO**
- **LAS PRIMERAS MUTUALES AUTÓNOMAS**
- **LAS COOPERATIVAS INCIPIENTES**
- **EL MOVIMIENTO SINDICAL**
- **LOS GREMIOS EMPRESARIALES**
- **LA ACCIÓN CATÓLICA.**

## **AUGE DE LA ASOCIATIVIDAD EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX**

- **APOGEO DEL MUTUALISMO**
- **DESARROLLO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y DE LA ACCIÓN SINDICAL**
- **EXPERIENCIAS AISLADAS DE COOPERATIVAS**
- **INICIOS DE LOS MOVIMIENTOS DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES: arrendatarios, sin casa, pobres rurales.**
- **DESARROLLO DE LA ACCIÓN SOLIDARIA Y FILANTRÓPICA**

## EL MOVIMIENTO MUTUAL COMO EXPERIENCIA DE AUTONOMIA Y ECONOMÍA OBRERA Y ARTESANAL

Mas de 1.400 mutuales en todo el país creadas entre 1854 y  
1915



# PRIMER ESTATUTO EMPRESA COOPERATIVA - 1864



## ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD TITULADA N.º 23

# TRABAJO PARA TODOS.

Los abajo firmados forman una sociedad comercial en comandita (1) de TRABAJO PARA TODOS, siendo socio gerente don Ramón Pizarte i socios comanditarios don . . . . . los demás que se incorporen conforme a estos estatutos (2), quienes declaran su voluntad a las condiciones expuestas en los artículos que siguen.

Art. 1.º El objeto de la sociedad es el de procurar a sus socios primero, alimentos a sus i baratos, y como a colado, mediante la sustracción en las compras de todo intermediario, como igualmente por la concesión de ellos en grande escala, etc. (3). Segundo, bajar el precio del arriendo de las habitaciones de los socios, atendiendo para ello la garantía de la sociedad (4). Tercero, proporcionarles trabajo, estableciendo entre las sociedades el cambio de los productos trabajados por ellos mismos (5).

Art. 2.º El centro de las operaciones de esta sociedad, se establecerá en esta capital, bajo la razón social de Pizarte i Compañía.

Art. 3.º El término de la sociedad será desde la fecha hasta el treinta i uno de julio de mil ochocientos sesenta i seis pero podrá disolverse después del primer año de existencia (6), si llegare a convertirse en sociedad anónima, en cuyo caso se dará por disuelta desde el día en que fueren aprobados sus estatutos por la autoridad competente.

Art. 4.º La administración de esta sociedad queda confiada exclusivamente a don Ramón Pizarte como único socio gerente (7).

Art. 5.º Los capitales que recibiere Pizarte para el giro de esta sociedad, los entregará a ella bajo las mismas condiciones que los haya obtenido (8).

Art. 6.º Haber un Consejo de Vigilancia que será el representante nato de los intereses de los socios comanditarios. Formará este Consejo por el término de la sociedad los señores don . . . . . (9).

Art. 7.º Corresponde al Consejo de Vigilancia: primero, la facultad de votar el día que quiere tomar balance general o particular, segundo, la facultad de examinar cuentas de la plaza los libros de la sociedad, pidiendo para el efecto nombres comanditarios terceros, elegir los conjuntos que deben remplazar a los que resultasen, como igualmente los que deben suplir a los que se entusiasen o ausentaren; cuarto, conocer i resolver sobre todo cuanto tenga relación con su propia existencia (de Consejo), i registrar interés dentro de los límites de estos Estatutos, quinto, el correspondiente financiamiento de las deudas que le otorgan los artículos suaves, diez, trece, quince i veinte i cuatro.

Art. 8.º Todo miembro del Consejo de Vigilancia, tendrá la facultad de renunciar su cargo, el día que louviere por conveniente.

Art. 9.º Todo lo relativo a la comandita, libros i caja, será desempeñado por dos personas diferentes: un Comodoro i un Cajero principales, quienes serán nombrados por el Consejo de Vigilancia a propuesta de quien los presentará el socio administrador. Estos dos empleados no podrán ser removidos sino por el mismo Consejo de Vigilancia. Uno i otro serán pagados sus libros, cuentas, balances, presenten i participaciones, caja, etc. a las órdenes del socio administrador.

Art. 10.º El cajero no deberá tener en su caja particular más de mil pesos. Se abrirá cuenta corriente con el banco que le designe el Consejo de Vigilancia. Todo libramiento jímulo contra el banco deberá ser visado por el administrador.

El cajero será obligado a dar noticia al Presidente del Consejo de Vigilancia al Comodoro principal de todas las cantidades que se depositen o que se retiren del banco. Este socio deberá tener lugar en el mismo día.

El cajero deberá rendir una fianza que no baje de dos mil pesos a satisfacción del Consejo de Vigilancia.

Art. 11.º En esta sociedad habrán diez meses de utilidades, una que se libramará participativa, e decir, que corresponden a cada socio i otras que serán las utilidades generales.

Art. 12.º Se declara que las ganancias particulares de cada mes, serán para cada socio, la mitad del valor de los bienes de los productos alimenticios que haya comprado en dicho mes, menos la décima parte de esa mitad o el excedente, que pasará a ser propiedad del socio administrador, como bonos para su administración i por la responsabilidad de su jerencia.

Art. 13.º Los precios que se fijen a los productos alimenticios serán el doble de lo que se establece que respecta a la sociedad, tendiendo en cuenta los gastos de administración ocausa oportunamente e ellos. Se como el Consejo de Vigilancia, el cuidado especial de vigilar que los precios no excedan esta límite.

Art. 14.º La liquidación de las ganancias particulares se harán normalmente los días tres i cuatro de cada mes. Su producto se entregará a cada socio, ya en valores o en especie contra producción de la casa central de los depósitos de las manifestaciones de los socios, o ya en valores o en todo o parte de ellos en favor del propietario de la casa de habitación del socio.

Un reglamento particular acordado por el Consejo de Vigilancia i con la aprobación del socio administrador, determinará los casos en que dicha ganancia particular pueda devolverse en dinero efectivo (10).

Art. 15.º La liquidación de las utilidades jenerales tendrá lugar al fin del término de la sociedad, i se destinará, primero, la mitad de ellas en favor de los socios—por partes iguales—que se admitan en la futura sociedad de

Seguros de la vida i vejez, o sea *Caja de Trabajadores* (11). Segundo, la otra mitad en beneficio de la sociedad misma de "Trabajo para todos," que remplaza a la presente, pero estos capitales, transformados en acciones, pertenecerán a los socios de esta sociedad en comandita que hubiesen permanecido en tal carácter hasta el fin de ella. La repartición se hará con arreglo a las bases que para el efecto acordare el Consejo de Vigilancia.

Se declara, que si alguna de estas sociedades no se forman antes de la terminación de la presente, se invertirá la parte a ella asignada en favor de los socios de esta sociedad que hubiesen permanecido en ella hasta el día de su liquidación. Igual i también en beneficio de los herederos de los socios fallecidos. La repartición se hará con arreglo a las bases que para el efecto acordare el Consejo de Vigilancia.

Art. 16.º De las utilidades jenerales que se otorgan en la venta de los productos manufacturados, se deducirá: primero, el pago del arriendo de la casa central i de sus muebles, segundo, los sueldos del contador i otros principales, como igualmente el de los empleados auxiliares; tercero, el valor de los signos de que la sociedad se sirva para efectuar entre los socios el cambio de los productos manufacturados, i en jeneral, todos los gastos anexo al servicio de dichos productos.

Art. 17.º Se fija la suma de cinco pesos, como el máximo del capital que un socio comanditario pueda—en el caso de pérdidas de la sociedad—esporar en su calidad de tal.

Art. 18.º Se fija el derecho de incorporación en dos pesos, que se pagará en el acto de incorporarse, o bien por mensualidades que no bajen de veinte setecenas. El socio que quisiere retirarse deberá cancelar primero este derecho.

Art. 19.º Toda obligación, el que hubiese contraído como tal nombre de un mes.

Art. 20.º Toda socio comanditario tendrá plena libertad para retirarse de la sociedad, siempre que salve los compromisos que le fijan los dos artículos precedentes. Para que el retiro tenga lugar, deberá el socio al cual se pretendiere dar de ello aviso formal al socio Administrador. Se entenderá igualmente que el socio desea retirarse, siempre que durante dos meses consecutivos no haya comprado por su cuenta el valor de dos pesos en bienes de alimento; pero esta última no será válida para los dos primeros meses de la sociedad, ni respecto de los socios que formen parte del Consejo de Vigilancia, ni de aquellos que por el propio uso, motivo legitimamente exceptados por el socio Administrador.

Art. 21.º Los efectos i mercaderías que pertenecan a dos pesos, serán asegurados contra el riesgo del incendio.

Art. 22.º Todos los objetos que se depositen en la casa central o en alguna de sus sucursales, serán trabajados por personas que pertenecan a la sociedad.

Art. 23.º La sociedad será obligada a recibir hasta el treinta i uno de julio de mil ochocientos sesenta i seis, los signos que se haya servido para facilitar el cambio de los productos i el poseedor de ellos obligado a admitir en cambio alguno de los objetos manufacturados que existan de cuenta de la sociedad en la casa central o en alguna de las sucursales que se hallasen establecidas en el lugar de la residencia del poseedor del signo.

Art. 24.º Se facultará a don Ramón Pizarte, para que durante los dos primeros meses de esta sociedad, pueda desempeñar los cargos de Comodoro i Cajero.

Art. 25.º Convención en dar al Consejo de Vigilancia (12), los poderes jenerales para llevar a efecto la sociedad, en los términos que se hallan establecidos en el lugar de la residencia del poseedor del signo.

Los miembros, frutos del país i útiles de esta sociedad que existan en sus depósitos, serán igualmente de común uso de quienes por haber, cubren a la sociedad anónima, la sociedad obligada a comprar por el día de su nacimiento. Esta será hecha por tres personas nombradas por el Consejo de Vigilancia.

Art. 26.º Se declara que no deben tomarse a la letra las palabras del artículo primero, i que las aplicaciones del fin que se propone por la sociedad, solo tienen por objeto dar un idea de los medios que en jeneral pueden poseerse para ello.

Art. 27.º Si algún artículo de estos estatutos pareciere modificarse según la opinión de algún socio del Consejo de Vigilancia, i que dicha idea sea acordada por los veinte miembros del dicho Consejo i además por don Ramón Pizarte, como caso propuesto que estos estatutos se modifiquen i sin que por esto pueda considerarse disuelta la sociedad.

Los Partes Constantes se obligan al fiel cumplimiento de los veinte i seis artículos que preceden, como mejor lugar hubiere en derecho.—Santiago, Julio 28.º de 1864.

(Signan las firmas.)

### NOTAS.

ES ADEPTAR QUE LAS NOTAS QUE SIGUEN NO SE HAYAN CONSIDERADAS EN LOS STATUTOS.

(1) La sociedad no podrá ser desde el principio anticipada, por la sencilla razón de no existir los estatutos ni el capital suficiente; pero se la dará este carácter tan pronto como se haya salvado una de dichas condiciones.

(2) El número de socios será indefinido, i podrá serlo toda persona que quiera como bueno i barato, que le bajaran en el precio del arriendo de sus habitaciones, i ser preferidos en los trabajos de la sociedad.

(3) Lo que aumenta a un precio exorbitante el valor de los productos que consume el pueblo, es el número de intermediarios que existen entre el i el productor, pues la necesidad le obliga a comprarlos poco a poco, a falta de medios i locales que le permitan hacer sus provisiones en grande. Pues bien, la sociedad los comprará por mayor, en los lugares mismos de la producción i en las épocas más convenientes. Por otra parte, la concentración de la administración i la confianza en el consumidor se espera, el que la sociedad padeciera el doble de lo que el mundo, dará siempre más barato que lo que ahora paga el consumidor el mundo. Sobre el particular se han visto i maravillosos resultados en París. Véase en el "Folleto número 108 el artículo "Hijos comendados en París." Esto nos muestra lo conveniente igualmente, siempre en una escala más reducida. Véase el establecimiento de la calle de Casero, en el que se dá por dos setecenas un gran plato de comida con pan.

(4) Las personas que viven en ranchos deben pagar por recibir una casa de alquiler por ciento sesenta el capital arrendado en esa propiedad; i lo que es peor, no se puede culpar de nada el que hace este triste negocio, vista la inseguridad del pago.

(5) Debería haberse considerado tal trabajo. Luego si se encuentran algunos medios que obligan a las personas vivas en Santiago sin casa, silla, mesa, estera, camisa etc. a proporcionarlos para ellos, será más que evidente que los consumidores de repenón con inmensa cantidad de commodities (que en nosotros capital no bajaría de veinte mil). Esta sociedad se propone llegar poco a poco a estos felices resultados, haciendo empresas de venta al por mayor, como el de las máquinas de coser, colchones, camisas, etc. etc. i pagada a sus operarios la cantidad que les corresponde, como el de las máquinas de coser, colchones manufacturados por los mismos asociados, i que se entregaran depositados en punto central de la población.

(6) Ha sido necesario fijar por el mismo este término, para no embarrasar demasiado las administraciones.

(7) En las presentes circunstancias, los jenerales son los mismos administradores. Art. 2002 del Código Civil.

(8) Los presentes estatutos están hechos, tendiendo a la vista gran capital i muchos socios; pero sin que pueda dejar de servir por pocos que sean los socios, por ejemplo el regular. Se priorizará en reducida escala, pero el jiviro aumentará a medida que se van llenando las capitales, o más bien a medida que se comprende la idea.

(9) Se veían los miembros de este Consejo.

(10) Debe observarse que esta idea tiene por objeto hacer que una sociedad sirva de fomento a todas las de aquellas que existieren en la actualidad; pero será más fácil que el Consejo de Vigilancia acordare; que se permitiera sacar en dinero las utilidades particulares de la sociedad.

(11) Véase pájina 308 del *Anales de la Universidad de Chile*, segunda impresión de 1862.

(12) Este artículo deberá verse a los señores del consejo de Vigilancia su alta misión, pues en un momento de ellos se encuentran la porvenir de esta sociedad, luego que haya comido de ser comendado. El administrador no lo querido molestar en ello, como es claro. Jeno se probará prácticamente, como fíjese con un poco de buena voluntad, o más bien con un poco de inteligencia, el que se obtiene el beneficio a nuestros pobres compatriotas i lo que es más sin perjuicio de nadie.

### AVISO.

Para dar pronto impulso a esta sociedad, se necesitan diez mil pesos al interés del diez por ciento anual. Por el término de un año. Se admitirá suma por cuota de cada cinco pesos para un año de plazo, o para un año de plazo, para invertir una gran parte de él en frutos del país, leche, tabaco, y otros de común uso, de comidos, ladrillos, fierro, medera de álamo, lana, jénero blanco, id. para pantalonetas, buelas, etc., se pueden recibir a interés como diez veces de dichas especies, con lo que se dice al precio corriente de plaza.—Se desea tratar con algún dueño de propiedades para servir de pan todos los establecimientos e igualmente con algún albañil.—Se necesita tenderil. I algunos miles de la población para comprar en el día de alguna conveniencia de plaza. 2.º una casa grande que no diste mucho de la plaza de Armas; 4.º un caso como propiedad que estos estatutos se modifiquen del Arrenal, otro cerca del piramide de la calle de San Pablo, o en el edificio que se llama de San Miguel, i la casa en el barrio de Belén.

El patriota que desee explicaciones para la seguridad de los artículos citados, siempre a que quiere saber más, se dispuso a darlas.

Las personas que deseen incorporarse como socios o recibir explicaciones del objeto de la sociedad pueden dirigirse desde mañana a siete i media de la noche a la tienda de la asociación de madres, calle del Estadero, 33 B.

El secretario de la sociedad está situado, plaza de Armas, en la casa del portero. La pieza que se alquila para la casa de la izquierda; en donde se encontrará al que suscribe desde las doce hasta las tres de la tarde.

R. Pizarte.

IMPENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 60.

## CAMBIO DE SIGLO Y CAMBIO DE FOLIO

- **LA REPÚBLICA PARLAMENTARIA Y EL NACIMIENTO DEL ESTADO DE BIENESTAR**
- **CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO POPULAR REIVINDICATIVO Y DE CHOQUE.**
- **EL DESARROLLO SECUNDARIO DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS Y PERDIDA DE PROTAGONISMO.**
- **EL ROL DE ESTADO Y SUS MÚLTIPLES FORMAS (Y REFORMAS)**

## ALGUNOS ANTECEDENTES DEL CAMBIO DE SIGLO

### RELACIÓN ENTRE COOPERATIVISMO Y EL MUNDO OBRERO



## **ENTRE EL REFORMISMO Y LA REVOLUCIÓN: la acción asociativa bajo sospecha y la esperanza (I)**

- **EL PERÍODO DEL GOBIERNO REFORMISTA DE EDUARDO FREI MONTALVA: el auge de las organizaciones de la sociedad civil:**
  - Cooperativas
  - Sindicatos
  - Organizaciones comunitarias
  - Reforma agraria
  - Promoción Popular

## **ENTRE EL REFORMISMO Y LA REVOLUCIÓN: la acción asociativa bajo sospecha y la esperanza (II)**

- **El gobierno de Salvador Allende y su socialismo democrático:**
  - **Profundización de la Reforma Agraria**
  - **Nacionalización del cobre**
  - **Estatización acelerada**
  - **Poder popular**
  - **Tres áreas de la economía y el sector social de empresas públicas.**

## LOS RETROCESOS DEL GOBIERNO MILITAR: más allá de la fuerza.

- De la revolución socialista a la revolución neoliberal.
- Persecución y temor
- Mejor solos que mal acompañados
- El individualismo neoliberal
- Las organizaciones corporativas.
- Nota sobre los dos primeros años de dudas: 1973 – 1975.

## **ALGUNOS REFLEXIONES PARA ANALIZAR LA SITUACION ACTUAL DEL SECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS PROYECCIONES A FUTURO**

- **Casi 200 años de Estado Disciplinante, Centralizado y Presidencial**
  - **Un interludio de nuestro propio modelo de Estado de casi Bienestar por 50 años**
    - **Y luego caso 40 años de Modelo Neoliberal extremo**
- que nos han llevado donde estamos y la duda que queda es ¿ y por qué aún así una y otra vez surgen experiencias asociativas de base propias de la Economía Social y Solidaria?**

# ETAPAS DEL DESARROLLO HISTÓRICO DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

## **ETAPAS DEL DESARROLLO COOPERATIVO EN CHILE:**

- INICIOS: (1864 a 1924)**
- LA INICIATIVA LEGAL: 1925 A 1963**
- EL COOPERATIVISMO COMO PROYECTO DE DESARROLLO: 1963-1970**
- LA INDIFERENCIA Y CRISIS POLÍTICA: 1970 - 1975**
- CRISIS Y REFORMULACIÓN: 1975 A 1989**
- INERCIA POST-DICTADURA Y FALTA DE PRIORIDAD: 1990 A 2013**
- BASES PARA UN NUEVO TRATO: 2014 A LA ACTUALIDAD**

# SINTESIS DE PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ECONOMIA SOCIAL EN CHILE

# LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE

ESTUDIO SOCIEDAD CIVIL EN CHILE – 2016 - CENTRO POLÍTICAS PÚBLICAS UNIVERSIDAD CATOLICA

Tipo Organización	Nº	%
Organización Comunitaria	183.858	79,8
Fundación y Corporación	15.667	6,8
Sindicato	14.054	6,1
Asociación Gremial	6.681	2,9
Usuarios de Aguas	3.225	1,4
Org. Estudiantiles	3.226	1,4
Comunidades Indígenas	3.686	1,6
Comunidades Agrícolas	2.304	0,1
Cooperativas	1.380	0,05
<b>Total</b>	<b>230.399</b>	<b>100</b>

# LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE

ESTUDIO SOCIEDAD CIVIL EN CHILE – 2016 - CENTRO POLÍTICAS PÚBLICAS UNIVERSIDAD CATOLICA

## ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE

Tipo Organización	2005		2015		% DE CRECIMIENTO
	Nº	%	Nº	%	
Organización Comunitaria	56.646	53	183.858	79,8	172,0
Fundación y Corporación	13.894	13	15.667	6,8	14,7
Sindicato	25.651	24	14.054	6,1	-19,4
Asociación Gremial			6.681	2,9	
Usuarios de Aguas	3.100	2,5	3.225	1,4	2,6
Org. Estudiantiles	3.045	2,2	3.226	1,4	2,3
Comunidades Indígenas	3.206	2,5	3.686	1,6	2,9
Comunidades Agrícolas	2.300	2,1	2.304	0,1	2,1
Cooperativas	1.100	1,0	1.380	0,05	1,3
<b>Total</b>	<b>108.942</b>	<b>100</b>	<b>230.399</b>	<b>100</b>	<b>211,5</b>

# SINTESIS DE PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

Año	1975	1991	2015	2018 (*)
Nº de Cooperativas Activas	<b>3.374</b>	<b>1.291</b>	<b>938</b>	<b>1.532</b>
Nº de Socios	<b>1.090.000</b>	<b>582.000</b>	<b>1.656.000</b>	<b>1.812.000</b>

ANO DEL DECRETO	1925-35	1936 - 45	1946 -55	1956 - 66	1967 - 76	1976 - 82	1991
<b>SECTORES</b>							
AGRÍCOLA	9	29	57	155	201	89	121
CAMPESINAS	0	0	0	84	230	216	237
COLONIZACIÓN	3	27	30	66	66	66	58
MULTIACTIVAS	0	0	0	0	10	9	9
REFORMA AGRARIA	0	0	0	0	207	42	9
AGUA POTABLE	0	0	0	48	176	171	142
AHORRO Y CRÉDITO	0	0	72	219	268	118	105
CONSUMO	22	47	95	166	186	101	70
ELECTRIFICACIÓN	0	0	5	17	15	15	16
ESCOLARES Y EDUC.	0	0	2	7	22	7	2
HUERTOS	2	32	41	53	58	53	4
PESQUERAS	0	0	5	39	63	41	46
TRABAJO	0	1	2	6	81	47	35
SERVICIOS	2	2	11	36	207	154	156
VIVIENDA	44	70	108	633	1557	1228	942
MINERAS	0	0	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>208</b>	<b>428</b>	<b>1529</b>	<b>3347</b>	<b>2357</b>	<b>1960</b>

## EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO A CONTAR DEL AÑO 1990 - 2017

Año	1991	1996	2000	2015	2016	2017	2017
SECTORES	N°Coop.Activas	N°Coop.Activas	N°Coop.Activas	N°Coop.Activas	N°Coop.Creadas	N°Coop.Creadas	N° Total Coop. Activas
AGRÍCOLA	64	58	56	125	29	52	206
CAMPESINA	106	202	252	73	11	31	115
AGUA POTABLE	138	118	122	145	2	1	148
AHORRO Y CRÉDITO	84	91	91	41	1	2	44
COSUMO	21	21	20	8	0	1	9
ELECTRIFICACIÓN	14	16	15	19	1	1	21
PESQUERAS/MINERAS	21	29	37	74	16	21	111
TRABAJO/PRODUCCIÓN	7	51	57	197	68	86	351
SERVICIOS	54	69	67	141	14	26	181
VIVIENDA CERRADA	656	336	330	81	64	14	159
VIVIENDA ABIERTA	14	13	12	5	0	0	5
VERANEO	52	56	52	29	0	1	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.231</b>	<b>1.060</b>	<b>1.111</b>	<b>938</b>	<b>206</b>	<b>236</b>	<b>1.380</b>

## EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO A CONTAR DEL AÑO 1990

AÑO	1991	1996	2000	2015
	Nº de Socios	Nº de Socios	Nº de Socios	Nº de Socios
<b>SECTORES</b>				
AGRÍCOLA	19.499	19.640	17.886	7.228
CAMPESINAS	14.425	12.321	12.977	2.645
AGUA POTABLE	31.491	34.155	36.368	69.131
AHORRO Y CRÉDITO	159.754	286.243	447.240	1.231.404
CONSUMO	88.747	110.172	111.246	84.647
ELECTRIFICACIÓN	59.436	84.125	60.567	95.901
PESQUERAS/MINERAS	1.954	1.954	1.955	1.507
TRABAJO/PRODUCCIÓN	116	1.976	1.447	1.700
SERVICIOS	98.692	114.619	56.826	73.330
VIVIENDA CERRADA	58.799	32.012	32.012	5.402
VIVIENDA ABIERTA	43.450	54.144	62.592	68.835
VERANEO	5.690	6.226	5.985	3.553
<b>TOTAL</b>	<b>582.053</b>	<b>757.587</b>	<b>847.101</b>	<b>1.645.283</b>

## EL SECTOR COOPERATIVO CHILENO POR SECTOR Y REGION A DICIEMBRE 2017

2015-2017	REGIÓN															TOTAL RUBRO	% RUBRO
TIPO RUBRO	ARICA	TARAPACÁ	ANTOFAGASTA	ATACAMA	COQUIMBO	VALPARAÍSO	RM	O'HIGGINS	MAULE	BÍO BÍO	ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSEN	MAGALLANES	TOTAL RUBRO	% RUBRO
AGRÍCOLA y CAMPESINAS	9	7	3	3	19	17	24	17	16	27	110	32	30	4	2	320	23,12
AGUA POTABLE	0	0	0	0	1	30	13	34	46	21	3	0	1	0	0	149	10,77
AHORRO Y CRÉDITO	1	0	2	1	3	11	30	0	1	2	1	0	2	0	0	54	3,90
CONSUMO	0	1	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0,65
ELECTRIFICACIÓN	1	2	1	0	1	1	0	0	4	4	1	2	2	1	0	20	1,45
PESQUERAS/MINERAS	2	1	0	5	32	7	0	4	2	11	2	3	23	11	8	111	8,02
TRABAJO/PRODUCCIÓN	8	11	2	6	31	30	107	18	6	20	57	17	26	3	9	351	25,36
SERVICIOS	5	5	1	1	13	8	63	2	2	12	20	7	12	12	2	165	11,92
VIVIENDA CERRADA	3	68	2	0	1	21	39	1	3	14	2	1	4	0	0	159	11,49
VIVIENDA ABIERTA	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0,36
VERANEOS	0	0	0	0	0	8	19	0	1	1	0	0	1	0	0	30	2,17
ORGANISMO INTEGRACIÓN	0	0	0	0	1	0	7	0	1	0	1	0	1	0	0	11	0,79
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>29</b>	<b>95</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>102</b>	<b>139</b>	<b>308</b>	<b>76</b>	<b>82</b>	<b>112</b>	<b>198</b>	<b>62</b>	<b>102</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>1384</b>	<b>100%</b>
<b>% REGIÓN</b>	<b>2,10</b>	<b>6,86</b>	<b>0,79</b>	<b>1,16</b>	<b>7,37</b>	<b>10,04</b>	<b>22,25</b>	<b>5,49</b>	<b>5,92</b>	<b>8,09</b>	<b>14,31</b>	<b>4,48</b>	<b>7,37</b>	<b>2,24</b>	<b>1,52</b>	<b>100%</b>	

# EL SECTOR DE LAS COOPERATIVAS DE AGROALIMENTARIAS A NIVEL NACIONAL

[www.campocoop.cl](http://www.campocoop.cl)



**Campocoop**  
CHILE

*Sembrando cooperativismo para el desarrollo rural*



[Inicio](#) [Sobre nosotros](#) [Noticias](#) [Campocoop TV](#) [Consejos COVID19](#) [Galería de Imágenes](#) [Plataforma de Servicios](#) [Contacto](#)



**CONSEJOS BÁSICOS PARA  
EVITAR EL COVID19**



## Cuidémonos del COVID19

Es muy importante no bajar la guardia con los cuidados básicos frente al covid19. Uso correcto de mascarillas, lavado de manos, uso de alcohol gel, distanciamiento social, son la base del cuidado y la protección de todos, te dejamos 3 video para poder recordar todos estos consejos y para que los puedas compartir.

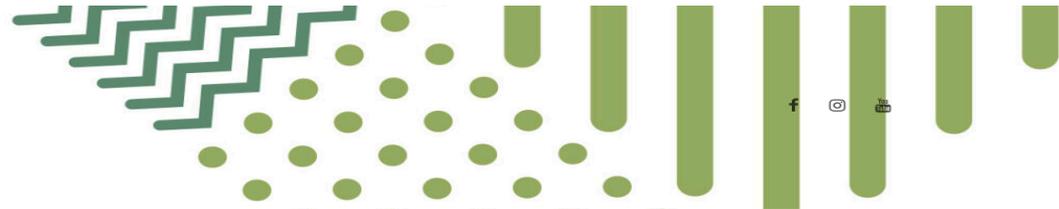
[Accede a los Videos](#)



Noticias Economía

www.unaf.cl

**unaf**  
UNIÓN NACIONAL  
DE AGRICULTURA FAMILIAR  
COOPERATIVA / CHILE



[Inicio](#)

[Quienes Somos](#) ▾

[Noticias](#)

[Videos](#)

[MerCoop](#)



Revise aquí los precios de frutas  
y hortalizas en mercados mayoristas  
del país

[Ingresa aquí](#)

Noticias destacadas

Destacados

## Cooperativas Rurales Vigentes y Activas 2015

	Vigentes	Activas		% Act/Vigentes	
		N° Coop	N° Socios		
Cooperativas Campesinas	459	72	2.645	15,7	
Cooperativas agrícolas	269	125	7.278	46,5	
Cooperativas Agua Potable	172	145		84,3	
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>342</b>	<b>9.923</b>		

## **UNA MIRADA SOBRE EL SECTOR DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS CHILENAS (I)**

- ❖ **En Chile las primeras cooperativas que se crean en el ámbito rural surgen a mediados de los años 20 del siglo pasado, en la zona centro – sur del país**
- ❖ **Existe una fuerte influencia de migrantes italianos y alemanes en esta tendencia original**
  - ❖ **Estas primeras cooperativas tienen su base social en mediano y pequeños productores agrícolas**
- ❖ **El modelo se expande varias décadas, a inicios de los años 60 al sector minifundista (a través de una acción piloto de la Iglesia Católica)**

## **UNA MIRADA SOBRE EL SECTOR DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS CHILENAS (II)**

- **El modelo cooperativo tiene una expansión muy fuerte en el sector del pequeño productor y asalariado fruto del proceso de reforma agraria**
- **Durante el período de la Dictadura Cívico-Militar, el sector cooperativo agroalimentario chileno sufre una grave contracción**
  - **Diferenciación entre coop. Agrícolas y campesinas**
- **Con el proceso de transición democrática no ha habido una tendencia clara de avances en el sector cooperativo agroalimentario chileno, con políticas pública discontinuas**

## **TENDENCIAS Y PROYECCIONES SECTOR DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS EN CHILE**

- ❖ **Baja creación de las cooperativas agrícolas tradicionales**
- ❖ **Mayor creación de cooperativas campesinas, pero con un alto nivel de inactividad a los pocos años**
- ❖ **Impacto directo sobre el sector de los tratados de libre comercio**
- ❖ **Tendencia a procesos de desarrollo de forma aislada y sin procesos claros de intercooperación**
- ❖ **Tendencia hacia la pérdida de las fronteras entre coop. campesinas y agrarias tradicionales**
- ❖ **Actuación por la vía de nichos más nítidos de actividad: miel, turismo, etc.**

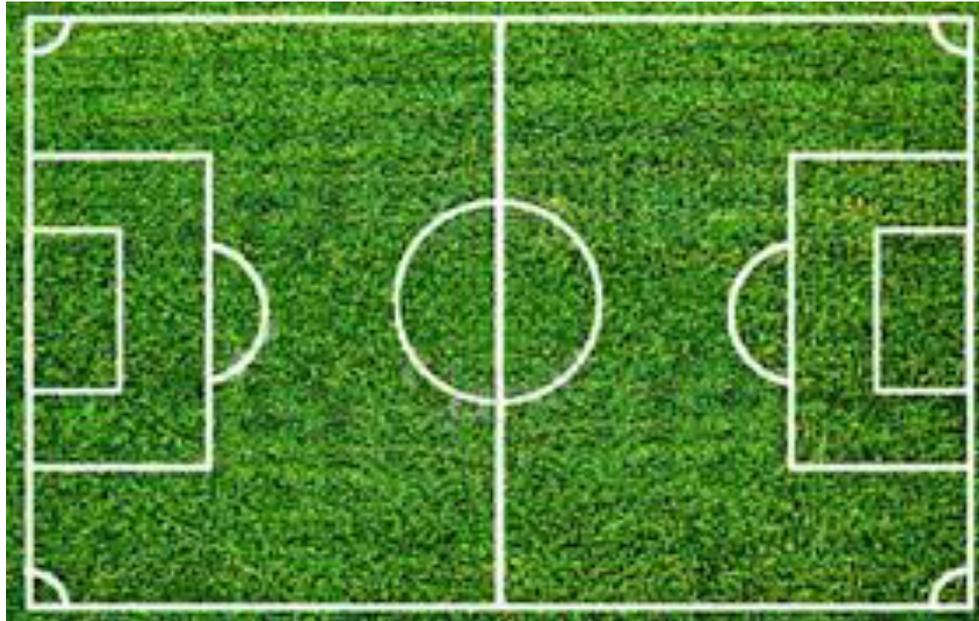


# DESAFÍOS ACTUALES Y DE FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO EN CHILE

**SUPERAR LA INVISIBILIDAD QUE EXISTE EN LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA**



**PROMOVER DE FORMA ACTIVA LA ELIMINACIÓN DE LAS DIVERSAS ASIMETRÍAS Y DISCRIMINACIONES QUE AFECTAN AL SECTOR COOPERATIVO EN DIVERSOS SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL**



## DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS COOPERATIVAS EN EL AMBITO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y EL GOBIERNO COOPERATIVO



**EXISTE LA NECESIDAD DE LOGRAR UNA VISIÓN GENERAL DE COMO POTENCIAR EL ROL SECTORIAL Y TRANSVERSAL DEL SECTOR COOPERATIVO EN SUS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE INTERCOOPERACIÓN**



**EXISTE LA URGENCIA DE “INVENTAR” ESTRATEGIAS PARA GOBERNAR LA GLOBALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE ACTUALMENTE APARECE INVISIBLE EN SU ACTUACIÓN**



**QUE MODELOS, QUE ESTRATEGIAS, QUE CAMINOS PODER TRANSITAR PARA ENCONTRAR NUEVAS FORMAS DE HACER LAS COSAS**



**¿CUÁL ES EL GRADO DE LIBERTAD, DE MANIOBRA QUE TIENEN LOS ESTADOS NACIONALES PARA IMPULSAR SUS PROPUESTAS PROGRAMÁTICA?**



**POTENCIAR LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL  
PRESERVANDO SUS VALORES EN SUS ACTUACIONES EN EL EXTERIOR**



¿CÓMO VINCULAR LA ECONOMÍA SOCIAL CON LOS MOVIMIENTOS SOCIALES?



**MIRAR LA EDUCACIÓN FORMAL EN TODOS SUS NIVELES COMO UN CAMPO DE ACTUACIÓN PRIVILEGIADO**



# INTEGRARSE Y APORTAR DE FORMA ACTIVA EN LOS DEBATES Y PROCESOS DE DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL





**¿EXISTE ESPACIO PARA AVANZAR EN UN PROCESO INTERSECTORIAL DE LOS DIVERSOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CHILE ?**

**¡ TAN LEJOS TAN CERCA !**

- ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA DE LA CIVILIDAD - 1986
- PROPUESTA A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CONFECOOP 1987)
- DOBLES COMPLEJIDADES: FALTA DE INTEGRACIÓN SECTORIAL E IDENTIDADES FRAGMENTADAS
- VUELTA A LAS RAÍCES DEL SIGLO XIX MIRANDO AL SIGLO XXI

**MUCHAS  
GRACIAS**